

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a), del artículo primero:

Comandante de Aviación don Luis Borges y Jacinto del Castillo, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b), del artículo primero:

Capitán de Infantería don Francisco Pastor Tortajada, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto, de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica.

a) Factor 0,1:

Capitán de Infantería don Francisco Pastor Tortajada, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de octubre de 1969.

Teniente de Infantería don Antonio Guerrero Méndez, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, a partir de 1 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 14 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Viera y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don José Pérez Viera, don Pedro Vives Servera, don Francisco Bazaga Holguín, don Manuel Carracedo Quintas, don José Ballesteros Ballesteros, don Serafín Nieto González, don Isaac Lamata Carrascosa, don Antonio Gallardo Infantes y don Ricardo García Agudo, representados por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército denegatorias del derecho a ascenso al empleo de Tenientes Auxiliares, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que admitiendo y estimando en parte los recursos contencioso-administrativos interpuestos en nombre de don José Pérez Viera, don Pedro Vives Servera, don Francisco Bazaga Holguín, don Manuel Carracedo Quintas, don José Ballesteros Ballesteros, don Serafín Nieto González, don Isaac Lamata Carrascosa, don Antonio Gallardo Infantes y don Ricardo García Agudo contra las resoluciones del Ministerio del Ejército denegatorias del derecho a ascenso al empleo de Tenientes Auxiliares de los demandantes, con ocasión de vacantes producidas antes de la vigencia de la Orden de 24 de noviembre de 1967, debemos anular y anularlos por no ser ajustados a derecho los actos objeto del recurso, declarando en su lugar que la Administración debe reconocerlo a los que, en el momento de producirse las vacantes reunían todas las condiciones o requisitos exigidos para el ascenso, con arreglo al régimen vigente en aquella fecha, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de transmisiones correspondiente al expediente T. M. 28/69-139.*

Resultado del concurso de transmisiones celebrado por esta Junta el día 9 de octubre de 1969. (Expediente T. M. 28/69-139.)

Material con componentes de procedencia extranjera

Adjudicatario: S. A. C. H. I. (S. A. Comercial Hispano Italiana): Treinta y nueve equipos banda lateral única de H-F (material AN/PRC-74-B), a 475.600 pesetas, 18.548.400 pesetas.

Adjudicatario: S. A. C. H. I. (S. A. Comercial Hispano Italiana): Un lote de repuestos, 949.998,50 pesetas.  
Total: 19.498.398,50 pesetas.

Ampliación:

Adjudicatario: S. A. C. H. I. (S. A. Comercial Hispano Italiana): Un equipo banda lateral única de H-F (material AN/PRC-74-B), 475.600 pesetas.

Adjudicatario: S. A. C. H. I. (S. A. Comercial Hispano Italiana): Repuestos, 476.000,10 pesetas.  
Total, 20.449.998,60 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El Comandante Secretario.—116-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 3434/1969, de 19 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona de un inmueble sito en término municipal de Tarragona, con destino a la construcción de una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de siete mil doce coma cincuenta y dos metros cuadrados, sito en término municipal de Tarragona, con destino a la construcción de un edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación del inmueble anteriormente citado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona del inmueble siguiente: Pieza de tierra en término municipal de Tarragona, partida de San Pedro de Saceladas, con una extensión superficial de siete mil doce coma cincuenta y dos metros cuadrados, a segregar de otra de mayor cabida, que linda: Norte, con finca de José Bargallo Rull; Sur, con camino viejo de Valis; Este, con Antonio Ciurano, y Oeste, en línea quebrada, con la finca matriz de la que se segrega. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo seiscientos cuarenta y seis, folio ciento veintidós vuelto, finca número quinientos dieciocho cuadruplicado, y es la parcela ciento catorce del polígono tres: libro doscientos quince. inscripción vigésima.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia, para los servicios de construcción de un edificio destinado a Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Tarragona, dependiente de este último Departamento.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Tarragona, o funcionario en quien delegue, para que, en nombre del Estado, concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 3435/1969, de 19 de diciembre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en la enajenación de una finca urbana sita en Villareal (Castellón) al Ayuntamiento de la localidad por el precio de 134.400 pesetas.*

Como consecuencia de entrega al Ministerio de Hacienda por los Ferrocarriles de Vía Estrecha (F. E. V. E.), de Castellón, mediante acta suscrita en nueve de diciembre de mil nove-